Resolución Directoral N° 052-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 05 de Noviembre del 2026

LA DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO el OFICIO N° 0698-2026-FMH-UNAP presentado el 04 de noviembre del 2026 por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, remitiendo el proyecto rectificado y autofinanciado de responsabilidad social, denominado "JORNADA DE CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO CLÍNICO PEDIÁTRICO EN NAUTA: EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO, ESTADO NUTRICIONAL Y DESPARASITACIÓN" para revisión y aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 074-2026-UE-DRS-UNAP presentado el 22 de octubre del 2026 por la Lic. JULIETA BARDALES ARÉVALO, Jefa de la Unidad de Extensión-DRS-UNAP, comunica que una vez levantadas las observaciones del proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Medicina Humana, denominado "JORNADA DE CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO CLÍNICO PEDIÁTRICO EN NAUTA: EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO, ESTADO NUTRICIONAL Y DESPARASITACIÓN", cumple con los requisitos exigidos por el reglamento y solicita su aprobación mediante resolución directoral;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a través de la Dirección de Responsabilidad Social, es promover las ciencias y las artes con la finalidad de cultivar la sensibilidad y la observación como elementos importantes en la formación integral del ser humano, así como desarrollar habilidades y destrezas en actividades académicas de investigación y artísticas productivas que puedan generar ingresos para su sostenibilidad;

Que, la Dirección de Responsabilidad Social de la UNAP es un órgano administrativo-académico, encargada de proponer políticas de responsabilidad social universitaria (RSU) y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNAP que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. En el marco de sus competencias y facultades para conducir dicha Dirección, la directora considera pertinente aprobar el proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Medicina Humana, denominado "JORNADA DE CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO CLÍNICO PEDIÁTRICO EN NAUTA: EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO, ESTADO NUTRICIONAL Y DESPARASITACIÓN", así como reconocer a los docentes responsables, autoridades, y alumnos participantes;

Que, de conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Nº 30220, Ley N° 27444, el Estatuto, ROF y MCC de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *APROBAR* con eficacia anticipada al 01 de setiembre del proyecto de responsabilidad social de la Facultad de Medicina Humana, denominado "JORNADA DE CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO CLÍNICO PEDIÁTRICO EN NAUTA: EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO, ESTADO NUTRICIONAL Y DESPARASITACIÓN", ejecución realizada el 25 de octubre de 2026, siendo beneficiarios directos de 100 a 150 niñas, niños y adolescentes residentes de la ciudad de Nauta; beneficiarios indirectos: madres, padres y cuidadores que recibirán consejería para el cuidado infantil, así como los estudiantes y docentes de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP de la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto con un autofinanciamiento de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2959.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- *RECONOCER* a los docentes responsables de la coordinación y ejecución del proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Medicina Humana, denominado "JORNADA DE CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO CLÍNICO PEDIÁTRICO EN NAUTA: EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO, ESTADO NUTRICIONAL Y DESPARASITACIÓN", así como reconocer a las autoridades, y alumnos participantes según detalle:

Resolución Directoral N° 052-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 05 de Noviembre del 2026

Docentes responsables
1. M.C. Edwin Villacorta Vigo.
2. M.C. Eduardo Chuecas Velásquez.
3. M.C. José Sánchez Arenas.
4. M.C. Sergio Ruiz Tello.
5. M.C. Juan Raúl Seminario Vilca.

Autoridades responsables

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M.C. JAVIER VASQUEZ VASQUEZ, Dr.	Decano Facultad Medicina Humana
M.C. ROSA ENCARNACIÓN MERA ARO	Jefa de la Oficina de Responsabilidad Social-FMH
M.C. ALAN HUAMANCAYO ESPIRITU	Gerente/Autoridad sanitaria local del IPRESS I-4 Nauta/Hospital II-1 Nauta
Lic. Enf. NELLY SALAZAR BECERRIL, Dra.	Directora – Dirección de Responsabilidad Social-UNAP

Estudiantes participantes

1. Alva Ushiñahua, León Fernando.	2. Arévalo Boullosa, Sebastián Darién.
3. Bacca Meneses, Marjorie Nicole.	4. Chocaca Cuadros, Ericka Milagros.
5. Díaz Ramírez, Dalia Brigitte.	6. Falla Linares, Gerardo Jefferson Yovany.
7. Flores Reátegui, Diego Javier.	8. García Chuquipiondo, Lucero.
9. García Reyna, Renzo Omar.	10. García Ruiz, Oriana.
11. Koo Pinedo, Jorge Luis.	12. Mesones Ramírez, Luis Vicente.
13. Messia Olortegui, Jerry Alessandro.	14. Moncada Navarro, Alexander.
15. Mori Coral, Mónica Milagros.	16. Navas Rojas, Alejandra.
17. Paucar Gonzales, Christian.	18. Pérez Mori, Gino Arley.
19. Ramírez Fernández, Alex Guillermo.	20. Reátegui Correa, Almendra Rocío.
21. Reyes Correa, Dayanna Aleska.	22. Rivero Degregori, Henry Fidel.
23. Robles Flores, Marcelo Sebastián.	24. Rodríguez Rengifo, Elis Royman.
25. Salcedo Loayza, Fernando Luciano.	26. Sandoval Reátegui, Milagros Isabel.
27. Sangama Rojas, Dorita Angélica.	28. Taca Hinojosa, Angélica Sandy.
29. Taca Hinojosa, Rocío Julissa.	30. Varela Meza, Eliana Esperanza.
31. Velarde Mera, Miguel Angel.	32. Villar Timaná, Francisco Daniel.
33. Zorrilla Videira, Jairo Caleb.	

ARTÍCULO TERCERO. - *ORDENAR*, a la Jefatura de la Unidad de Extensión y a la responsable de Asuntos Económicos y Presupuesto para que se sirvan revisar y cautelar el fiel cumplimiento de la ejecución de los proyectos de responsabilidad social de la UNAP, aprobados por la Dirección de Responsabilidad Social y las que correspondan con sujeción a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA · DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL · DIRECCIÓN DRS · IQUITOS - UNAP

Dra. NELLY SALAZAR BECERRIL
Directora (e)
Dirección de Responsabilidad Social-UNAP

NSB/eftp

Distrib.: Archivo /JUE / JAEyP / FMH / URSUFMH /Responsable principal

REG. DOC.: 209, 2015, M-114, 115, 117, 120; OF-156; RD-052